

## RESOLUCIÓN No. 2015001961 DE 22 de Enero de 2015 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto

Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDOVIMO

FOMATICO CON BASE FINA QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO POSITIVOS ZMÉDICOSA Y OTIRASACIÓN VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVO TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

SISTEMA DIGITAL DE ULTRASONIDO DE COLOR DOPLER - SISTEMA DIAGNOSTICO PORTÁTIL PRODUCTO:

DE ULTRASONIDO - SISTEMA DIAGNOSTICO MOVIL DE ULTRASONIDO. - SISTEMA DIGITAL DE

ULTRASONIDO DE COLOR DOPLER - SONOSCAPE VIGENTE HASTA:

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2015DM-0012587 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES) SONOSCAPE COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN CHINA FABRICANTÉ(S) SONOSCAPE COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES) ATX ALTA TECNOLOGIA ELECTRONICA LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO

RIFSGO:

USOS:

COMPOSICIÓN: LINIDAD PRINCIPAL

TRANSDUCTOR ESTÁNDAR

ACCESORIOS OPCIONALES: IMPRESORAS DE VIDEO, IMPRESORAS DE RED, PC/ESTACIÓN DE

TRABAJO PARA

ACCESO/REVISIÓN DE LAS IMÁGENES DE ECOGRAFÍAS, UNIDADES DE DISCO EXTRAÍBLES USB2.0, PEDAL, ELECTRODOS Y CABLE DE ECG, GEL DE ACOPLAMIENTO Y CALENTADOR. INDICADO PARA LA EXPLORACIÓN DE ORGANOS APLICANDO ULTRASONIDO, PERMITE AL EQUIPO SER UTILIZADO COMO SISTEMA DE IMAGEN EN VIVO PARA APOYAR DIFERNTES

PARACICAS MEDICAS. DIAGNOSTICO Y EXAMEN PARA ESTUDIOS ( ABDOMINALES, OBSTÉTRICOS, GINECOLOGÍAS, VASCULARES, PERIFERICOS, PEQUEÑAS PARTES, RENALES, MAMA, MUSCULO ESQUELETICOS, PROSTATA, CARDIOLOGIAS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EL SISTEMA DE ULTRASONIDO ADOPTA LAS TECNOLOGÍAS DE ULTRASONIDOS AVANZADAS, INCLUYENDO LA COMPLETA BANDA DE HAZ DIGITAL SUPER-ANCHO, ENFOQUE DINÁMICO

DIGITAL, APERTURA VARIABLE Y TRAZADO DINAMICO, BANDA ANCHA DE RANGO DINÁMICO,

MULTIHAZ PROCESAMIENTO PARALELO.

**OBSERVACIONES:** 

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS: SSI-5000; SSI-4000; SSI-2000; SSI-1500; SSI-6000; SSI-5500; SSI-5500BW; SSI-8000 EXP; SSI-8000PRO; SSI-8000; SSI-8000 PE; S8; S8 PRO; S6 PRO; S6; S2; S20 EXP; S20 PRO; S20; S15; S11 EXP; S11 PRO; S11; S11 N; S40EXP; S40 PRO; S40; S35; S9 EXP; S9 PRO; S9; S8 EXP; S7; SSI-

980; A6T; A6; A5; A8T; A8; A7.

20088171 2015005283 **EXPEDIENTE NO.:** RADICACIÓN NO FECHA DE RADICACIÓN: 21 01 2015

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

## **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 22 DE ENERO DE 2015

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

**ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS** 

VoBo Técnico: VoBo Legal: Aprobó:

PBX: 2948700

Página 1 de 1

**TODOS POR UN** 







Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 10 N.º 64/28